

PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE NH HOTEL GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES

El presente Informe se formula en cumplimiento de lo previsto el artículo 529 decies, apartado cuarto del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y tiene por objeto justificar la propuesta de nombramiento de Consejeros Independientes.

En virtud de lo anterior, a continuación se incluye, la valoración de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo respecto de D^a. Carmen Artigas, D. Guillermo Sagnier Guimón y D^a. María Soto Osborne:

I. D^a. CARMEN ARTIGAS

(a) Descripción de su perfil:

D^a. Carmen Artigas es Ingeniera Superior Química habiendo cursado un post-grado en Gestión y Administración de Empresas, ambos por el Instituto Químico de Sarriá. En la actualidad, es la CEO de Synergic Partners, sociedad perteneciente al Grupo Telefónica habiendo sido la co-fundadora y socia directora.

Previamente, prestó sus servicios, entre otros, en Ericsson España, S.A., en Barcelona Activa, SPM, en el Instituto Interamericano de Cultura y Desarrollo Empresarial (IICDE), así como en Procter & Gamble España, S.A.

(b) Valoración:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estima que el currículo y la trayectoria empresarial de D^a. Carmen Artigas acreditan que ésta dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de Consejera Independiente de la Sociedad, sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que se valora positivamente su propuesta de nombramiento.

(c) Categoría de Consejero

D^a. Carmen Artigas es considerada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y por el Consejo, que suscribe las consideraciones de ésta, como Consejera Independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies Ley de Sociedades de Capital.

II. D. GUILLERMO SAGNIER GUIMÓN

(a) Descripción de su perfil:

D. Guillermo Sagnier Guimón ha cursado un Máster en Administración y Dirección de Empresas en ESADE Business School, Universitat Ramón Llull. Actualmente, es el CEO español y socio de Simon-Kucher and Partners.

Previamente, ha prestado sus servicios, entre otros, en Indra, S.A., dentro de la División de Consultoría como General Manager, en Europraxis Consulting, como Co-Fundador y socio y en The Mac Group como consultor y manager.

(b) Valoración:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estima que el currículo y la trayectoria empresarial de D. Guillermo Sagnier Guimón acreditan que éste dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de Consejero Independiente de la Sociedad, sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que se valora positivamente su propuesta de nombramiento.

(c) Categoría de Consejero

D. Guillermo Sagnier Guimón es considerado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y por el Consejo, que suscribe las consideraciones de ésta, como Consejero Independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies Ley de Sociedades de Capital.

III. D^a. MARÍA SOTO OSBORNE

(a) Descripción de su perfil:

D^a: María Soto Osborne es licenciada en Matemáticas y MBA por el Instituto San Telmo. Ha desarrollado su carrera profesional en Heineken, desempeñando, entre otros, los puestos de Directora de Desarrollo de Negocio y miembro del Comité de Dirección de Heineken España, Directora del Gabinete de Presidencia & Relaciones Corporativas de Heineken España, Miembro del Comité de Integración CCM&Heineken y responsable del área de Ventas y Distribución. Dentro del Grupo Cruzcampo ha desempeñado los cargos de Directora General de Planificación Estratégica y miembro del Comité de Dirección, Directora de Ventas de Hostelería de Andalucía y Directora de Distribución Hostelería y Desarrollo Comercial, entre otros.

(b) Valoración:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estima que el currículo y la trayectoria empresarial de D^a. María Soto Osborne acreditan que ésta dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de Consejera Independiente de la Sociedad, sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que se valora positivamente su propuesta de nombramiento.

(c) Categoría de Consejero

D^a. María Soto Osborne es considerada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y por el Consejo, que suscribe las consideraciones de ésta, como Consejera Independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies Ley de Sociedades de Capital.

8 de mayo de 2018